

SEGUNDO FORO NACIONAL ELEVANDO LA CALIDAD DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR EN MÉXICO

LA CALIDAD EN LA FISCALIZACIÓN

Distinguidos asistentes:

El tema que nos reúne hoy, la calidad enfocada a la fiscalización, resulta de la mayor trascendencia en el contexto actual; el compromiso con la calidad, forma parte integrante de las responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y en esta ocasión deseo compartir con Ustedes la perspectiva de nuestra institución, sobre un tema que originalmente era privilegiado principalmente por el sector privado, pero que hoy se ha vuelto una constante en el discurso de la administración pública: la calidad de la gestión gubernamental.

La administración pública no puede sustraerse a las características de una sociedad en continua evolución y cambio, un ámbito internacional cada vez más interrelacionado y competitivo, y una realidad que exige respuestas concretas y expeditas a la problemática cotidiana. Para mantenerse vigentes, deben de contar con la flexibilidad necesaria para hacer frente a las modificaciones del entorno e inclusive, asumir una actitud proactiva y propositiva para dar respuesta a los retos sociales.

Si a esta situación, añadimos el hecho de que nuestros regímenes democráticos, presentan un proceso paulatino de consolidación, que se muestra en un fortalecimiento de la conciencia ciudadana y en la aparición de una serie de mecanismos de participación, a nivel personal o de grupo en diferentes ámbitos del quehacer público, se hace aún más evidente, la necesidad de generar estructuras públicas eficientes, que garanticen el buen uso y aplicación de los recursos que pertenecen a la sociedad.

El desarrollo de estrategias integrales que permitan a las estructuras de gobierno, ajustarse a las necesidades de la sociedad, del entorno y de las coyunturas internacionales, tiene como objetivo, crear instrumentos que impulsen el desarrollo y el fortalecimiento institucional del país. Esta demanda es consistente con una mayor participación ciudadana, en los procesos de formación y calificación de políticas públicas y programas de gobierno, así como en los procesos de rendición de cuentas.

Por otra parte, la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas, es un elemento básico para la vida democrática del país.

Dicha confianza se sustenta en el manejo responsable y transparente de los recursos públicos, lo que a su vez se traduce en:

- la disminución de la discrecionalidad,
- la eliminación de áreas de opacidad en la gestión de los recursos públicos,
- el uso de criterios racionales para el gasto,
- el libre flujo de información respecto a la obtención y asignación de recursos,
- la participación activa y abierta de la sociedad y

- la oportunidad en la presentación de la información necesaria para tomar decisiones acordes a las necesidades sociales.

Así, el que la ciudadanía cuente con elementos objetivos que le permitan determinar, la calidad en la actuación de las instituciones gubernamentales, representa un elemento central en la generación de confianza.

Ante un entorno económico difícil, la disposición de los ciudadanos a participar en los gastos del gobierno a través del pago de impuestos, y de participar en los procesos democráticos, está estrechamente vinculada con la percepción de la administración pública, como un proveedor eficiente de bienes y servicios, cuyo buen desempeño puede ser avalado a través del voto o sancionado por esta vía, si los resultados no son los esperados.

Dentro de este contexto tiene especial relevancia, la calidad de la revisión del uso que se hace de los recursos públicos, puesto que las presiones que la crisis financiera y económica, han ejercido sobre el monto y la asignación del gasto público, exigen que su uso sea racional, eficaz, eficiente y se ejerza con oportunidad y transparencia.

Es a través de una efectiva fiscalización superior, que la sociedad puede exigir, una rendición de cuentas por parte de quienes tienen a su cargo los programas de gobierno.

La fiscalización superior, como parte integral del ciclo presupuestario, debe aportar los elementos necesarios para el perfeccionamiento de la gestión pública, a través de llevar a cabo un análisis objetivo y riguroso, utilizando metodologías de vanguardia, que permitan determinar la pertinencia de programas o políticas públicas y que, en caso necesario, señalen áreas de oportunidad para que los entes auditados, apliquen medidas correctivas o preventivas, que se traduzcan en una mejora cualitativa de su actuación.

Sobre el particular, la función que realiza la Auditoría Superior de la Federación se orienta a generar, por encima de diferencias, partidismos y circunstancias coyunturales, la información objetiva y confiable que demanda la sociedad, sobre el manejo de los recursos públicos y los mejores medios para lograrlo. La neutralidad en su actuación, es su principal activo.

Asimismo, desde la perspectiva de la ASF, la fiscalización de alto nivel es un elemento esencial, para promover e implantar dichos principios.

La fiscalización de los programas gubernamentales, proporciona información clave a los medios de comunicación y al público en general, para conocer la manera en cómo los gobiernos utilizan los recursos públicos; ayuda a mejorar el desempeño y la operación de los programas; establece referencias para la modificación de leyes y normativas; y contribuye a identificar temas y tendencias que afectan los programas de gobierno.

Si bien las principales características de una entidad fiscalizadora superior, que funciona adecuadamente, son la autonomía y la independencia, es necesario añadir que dicha autonomía debe verse acompañada de un compromiso de imparcialidad, con el fin de que la institución ejerza esas facultades sin ningún tipo de interés u obedeciendo a ninguna consigna.

La base de la credibilidad en los resultados de los procesos de auditoría, radica en que estos no se generen siguiendo criterios distintos a los de una investigación seria, profesional y basada en pruebas pertinentes que, inclusive, puedan sujetarse a una comprobación por parte de terceros.

Por ello, las instituciones que tienen la responsabilidad de llevar a cabo la fiscalización superior deben asumir, como una parte consustancial de sus tareas, la necesidad de implementar mecanismos que permitan un aseguramiento de la calidad tanto en los procesos como en los resultados de su actuación.

En las últimas décadas ha sido una constante la preocupación respecto a la calidad en todos los niveles de la actividad social, tanto privada como pública; el valor que actualmente se le asigna a la calidad en bienes y servicios es muy alto, puesto que permite que el ciudadano-consumidor obtenga el mayor beneficio al menor costo.

La práctica de las llamadas Auditorías de Valor por Dinero o *Value for Money Audits*, llevadas a cabo por las entidades fiscalizadoras superiores del Reino Unido, Australia y Nueva Zelanda, en las que el auditor debe revisar los efectos y la implementación de una política pública, en términos de eficiencia, eficacia y economía, constituyen el origen de lo que actualmente se conoce como auditoría del desempeño, y a la cual me referiré con cierto detalle más adelante.

Diversas estrategias han sido puestas en práctica para alcanzar un alto estándar de calidad; destaca, por ejemplo, la instauración de sistemas de aseguramiento de la calidad tipo ISO 9000 en procesos productivos, y que se han hecho extensivos a la administración pública buscando orientarla a la satisfacción de las necesidades del cliente.

Por su parte, la naturaleza monopólica que implica la prestación de determinados servicios por parte de las agencias gubernamentales, ocasionó que durante mucho tiempo, no existiera incentivo para mejorar la calidad, con la consiguiente insatisfacción de la ciudadanía, acompañada por el dispendio de los recursos, la mala calidad de bienes y servicios y la falta de compromiso del servidor público.

Para revertir esta tendencia, y también para afrontar una exigencia ciudadana más elevada a la par de una contracción en el monto de los recursos presupuestarios disponibles, las distintas entidades gubernamentales decidieron llevar a cabo una revisión a fondo de sus procesos administrativos, con el fin de detectar áreas de riesgo, vulnerabilidades, duplicación de funciones, cuellos de botella y explicación a los rezagos o a la ineficiencia en su actuación.

Con este diagnóstico, se emprendieron planes de reingeniería de procesos, documentación de procedimientos, asignación clara de responsabilidades, definición de secuencias lógicas y ordenadas en las distintas etapas para la generación de un producto final, así como la aplicación de controles de calidad rigurosos a lo largo de toda la gestión administrativa.

Este tipo de acciones, que tienen un valor indiscutible por sí mismas, presentan, sin embargo, una seria limitación: atienden al cumplimiento riguroso y ordenado de un proceso formal, pero no implican necesariamente una mejora automática en el rigor de los resultados, la apertura de nuevas áreas de actuación o la introducción de innovaciones para hacer frente a situaciones supervinientes que no hayan sido previstas en el diseño original.

La aplicación de sistemas de aseguramiento de la calidad a los procesos de fiscalización superior contribuye, sin duda alguna, a prestar un servicio de mejor nivel a la ciudadanía, pero, desde nuestra óptica, no son suficientes para elevar, de una manera cualitativa, el contenido de una función tan importante como lo es la revisión del uso de los recursos públicos.

En este sentido, consideramos que la visión de las instituciones de fiscalización superior, tiene que ser más ambiciosa, buscando alcanzar un desempeño de clase internacional, que implica

- la introducción de las mejores prácticas disponibles,
- el uso de estándares reconocidos internacionalmente,
- la innovación constante en las metodologías y las técnicas de auditoría,

- los procesos de capacitación y certificación de los conocimientos del personal auditor,
- la implementación de nuevos tipos de auditoría,
- la interacción con los grupos y organizaciones sociales involucrados en los procesos de transparencia y rendición de cuentas y
- la presentación de resultados con la claridad y oportunidad necesarias, para que sirvan como insumos efectivos tanto a los legisladores como a la propia ciudadanía para tomar decisiones objetivas basadas en hechos concretos y comprobables.

En materia de fiscalización superior a nivel internacional, el punto de referencia obligado, es la actuación de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, INTOSAI por sus siglas en inglés, institución que agrupa a 189 países de pleno derecho y 4 miembros asociados, y que desde su fundación en 1953 ha desarrollado acciones puntuales a favor del establecimiento de normas y estándares de gran alcance, que permiten a las Entidades de Fiscalización Superior, establecer mejores prácticas y metodologías para la ejecución y evaluación de programas y de auditorías de desempeño; además de investigar y elaborar lineamientos sobre temas coyunturales tales como el medio ambiente o las auditorías a programas de asistencia internacional a catástrofes, entre otros.

Adicionalmente, este organismo se ha constituido en el mejor foro de debate sobre los temas de interés común en materia de fiscalización superior, así como para mantenerse al tanto de las novedades en procedimientos de auditoría, normas profesionales y mejores prácticas de gobierno.

En cuanto a complejidad, número de miembros y estructuras de trabajo, la INTOSAI es equiparable sólo a la Organización de las Naciones Unidas, aunque con un objetivo claramente orientado al ámbito de la fiscalización superior.

Durante su XVIII Congreso, la INTOSAI decidió aprobar la implementación de un Plan Estratégico para el periodo 2005-2010. Este Plan implicó una reestructuración total de la Organización, que derivó en la definición de cuatro grandes metas:

- Meta 1, la promoción de la rendición de cuentas y normas profesionales, con el objetivo de contar con EFS fuertes, independientes y pluridisciplinarias, alentándolas a liderar mediante el ejemplo, y contribuyendo al desarrollo y adopción de normas profesionales apropiadas y eficaces;
- Meta 2, la creación de competencias institucionales en las EFS, mediante la formación, la asistencia técnica y otras actividades de desarrollo;
- Meta 3, la difusión de conocimientos y los servicios derivados de éstos, con la intención de alentar la cooperación, la colaboración y la mejoría continua de las EFS, a través de evaluaciones comparativas, los estudios sobre mejores prácticas y la investigación sobre temas de interés y preocupación mutuos, y
- Y finalmente, la meta 4 su visión de constituirse en una Organización Internacional Modelo, promoviendo prácticas de trabajo económicas, eficientes y eficaces, y la toma de decisiones en el momento oportuno, realizando al mismo tiempo una adecuada defensa de la autonomía y el equilibrio regionales, y los diferentes modelos y enfoques de las EFS miembros.

En vista de los resultados obtenidos, el nuevo Plan Estratégico de la INTOSAI, que será ratificado durante su XX Congreso en 2010, decidió mantener las cuatro metas estratégicas mencionadas.

En este contexto está contenida la labor de la totalidad de las instancias de investigación y desarrollo que llevan a cabo Comités, Subcomités, Grupos de Trabajo y *Task Forces*, integrados por Entidades Fiscalizadoras Superiores de todo el mundo, orientadas hacia metas específicas y cuyos resultados y experiencias constituyen el acervo común de la organización. De hecho, el lema de la INTOSAI, "La Experiencia Mutua Beneficia a Todos", refleja claramente la filosofía que anima los trabajos de la Organización.

La Auditoría Superior de la Federación, como representante de nuestro país en esta instancia internacional, ha podido tener conocimiento de la gran diversidad de información disponible en materia de fiscalización superior, por lo que ha basado la búsqueda de la excelencia y la calidad, en los preceptos y en las prácticas desarrolladas por la INTOSAI y sus cuerpos investigadores.

Actualmente, uno de los aspectos de mayor interés de los que ofrece la INTOSAI, es la generación y aplicación de normas de auditoría de reconocimiento internacional.

La responsabilidad de actualizar el marco de trabajo de dichos lineamientos relevantes para los miembros de la Organización, recae en el Comité de Normas Profesionales, PSC por sus siglas en inglés, quien decidió fusionar las normas y lineamientos de la INTOSAI ya existentes, con las nuevas, en un marco de referencia común bajo el nombre de "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores", conocidas como ISSAI y las Directrices de la INTOSAI para el Buen Gobierno, denominadas INTOSAI GOV.

Es importante señalar que INTOSAI ha adoptado el criterio de buscar la convergencia con las normas que aplican para el sector privado. Como parte de su estrategia, ha partido del análisis de las normas de auditoría emitidas por el IAASB (Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). A estos efectos, se utiliza como norma básica la "ISA" (Norma Internacional de Auditoría) la cual se modifica en lo conducente, considerando las peculiaridades inherentes al sector público, incorporándole las directrices complementarias mediante la llamada "nota de práctica".

El marco de referencia de las ISSAI y las INTOSAI GOV comprende todos los documentos aprobados por las EFS con objeto de ordenar las normas profesionales en un sistema de catalogación, mediante el cual, se permite identificar el tipo y nivel jerárquico de cada norma, de las que se han identificado cuatro niveles.

El primer nivel se refiere a los principios fundamentales de la INTOSAI, aprobados en la Declaración de Lima de 1998. El segundo abarca aquellas normas que constituyen requisitos previos para el funcionamiento de las EFS, como la Declaración de México sobre la Independencia de las EFS aprobadas por el XIX Congreso, o el Código de Ética vigente. El tercer nivel se refiere a los principios fundamentales de auditoría como los postulados básicos de la fiscalización pública, las normas generales de fiscalización pública, las normas de procedimiento, y aquellas que sirven para la elaboración y presentación de informes. Finalmente, el cuarto abarca las directrices de auditoría, que son lineamientos más específicos, detallados y operativos, que pueden ser usados como base diaria para las tareas de revisión, tanto para auditorías financieras, como de desempeño y de cumplimiento.

Por su parte, las llamadas INTOSAI GOVs son documentos que ofrecen una guía de acción a las autoridades gubernamentales sobre controles internos y contabilidad. No se desarrollaron como Normas de Auditoría de la INTOSAI, pero pertenecen a la colección de material guía de la Organización y, como tales, están incluidos en ese marco de referencia. Un ejemplo de ellas sería la "Guía para las Normas de Control Interno del Sector Público", o la "Guía para sentar las Bases para la Rendición de Cuentas en el Gobierno".

En términos generales, las normas de la INTOSAI persiguen los siguientes objetivos:

- Enfatizar los principios éticos como base y estructura de la implementación de normas;
- Asimismo, aclarar y racionalizar la discusión sobre el impacto de los servicios profesionales, distintos a auditorías o compromisos de certificación y su impacto en la independencia del auditor;
- Finalmente, reforzar el papel clave de la auditoría de mantener la rendición de cuentas y brindar información para la realización de mejoras en las operaciones del gobierno.

En cuanto al tema que nos ocupa, la INTOSAI ha diseñado la llamada ISSAI 40, sobre el control de calidad para Entidades Fiscalizadoras Superiores, cuyo propósito es apoyar a estas instituciones, en el establecimiento y administración de un sistema de control de calidad apropiado, que cubra la totalidad de sus actividades, de acuerdo a sus respectivos mandatos y a las circunstancias en las que operen, así como los riesgos que deban enfrentar. Esta ISSAI se basa en los principios de la Norma Internacional de Control de Calidad ISQC 1, emitida por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), tomando en cuenta las características propias de la fiscalización a nivel gubernamental.

Esta norma abarca varios elementos:

- la responsabilidad del liderazgo respecto a la calidad,
- los requerimientos éticos relevantes,
- el establecimiento de políticas y procedimientos para garantizar su competencia, disponibilidad de recursos y factibilidad de llevar a cabo procesos de auditoría,
- la existencia de recursos humanos capacitados para realizar la tarea,
- el cumplimiento con normas y disposiciones legales aplicables, y
- las acciones de monitoreo.

En el texto de la norma se detallan acciones específicas con las que la Entidad Fiscalizadora Superior debe de cumplir en cada una de las etapas de su trabajo.

----- 0 -----

Se cuenta así con un amplio catálogo de disposiciones prácticas, analizadas y sancionadas por Entidades Fiscalizadoras Superiores de todo el mundo, que constituyen el estándar de excelencia al que necesitamos acercarnos en nuestra labor, cuyo conocimiento y aplicación nos permitirá desarrollar normas gubernamentales de auditoría de alta calidad, de amplia referencia y elevada aplicación, en convergencia con las mejores prácticas adoptadas en el mundo.

La emisión, difusión y plena vigencia de una estructura normativa para la auditoría pública, presenta un reto mayor que consiste en ganar la credibilidad de la ciudadanía con la calidad de su gestión, y con ello fortalecer el proceso de rendición de cuentas que reclama la sociedad.

Un elemento central en la calidad de la labor de las Entidades Fiscalizadoras Superiores es la independencia.

El aspecto técnico de la independencia faculta a la ASF decidir, por sí misma, los criterios y metodologías que aplicará en la ejecución de sus revisiones; la independencia presupuestaria, por otra parte, le permite contar con los recursos necesarios para operar adecuadamente y libre de presiones exteriores que comprometan su actuación a cambio de mayores asignaciones; y la independencia en cuanto al acceso a la información, posibilita contar con toda la documentación necesaria, para conducir revisiones que aseguren una verdadera rendición de cuentas por parte de los entes auditados.

La autonomía de los órganos de fiscalización ha sido una preocupación no sólo en nuestro país sino en el mundo. En este sentido, la búsqueda de independencia ha sido uno de los grandes temas en la evolución de la ASF, desde

su anterior estructura jurídica como la Contaduría Mayor de Hacienda, hasta su actual andamiaje a nivel constitucional que le reconoce y otorga autonomía técnica y de gestión.

Sin embargo, no puedo dejar de mencionar que, la sujeción de algunas entidades fiscalizadoras superiores a la influencia y a la presión del Poder Ejecutivo –situación frecuente aún en algunas entidades federativas de México– no permite tener una práctica auditora verdaderamente efectiva.

Otra vertiente de la calidad se refiere a la calificación de los funcionarios que llevan a cabo tareas de auditoría.

La ASF mantiene en marcha programas de capacitación continua, que ayudan a seguir profesionalizando a todo su personal, y especial atención se está dando a la obtención de certificaciones internacionales para los miembros de nuestra institución en sus respectivas áreas de responsabilidad, incluyendo la auditoría gubernamental, la calidad, el control, y la investigación de delitos financieros como el fraude y la corrupción.

El principal cometido de la ASF, es el proporcionar a los legisladores información acerca del comportamiento de la administración pública, lo que les permitirá evaluar objetivamente, el cumplimiento de los programas de gobierno; asimismo, la utilización del monto presupuestal asignado a determinados renglones, puede ser evaluada a partir de los resultados obtenidos mediante la fiscalización superior.

Para lograr este propósito, es necesario tener en cuenta que las dependencias y organismos del Estado son responsables, no sólo de ejercer el gasto público con sujeción a las disposiciones contables y presupuestarias aplicables, sino también, de informar sobre el efectivo cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en los programas gubernamentales bajo su responsabilidad.

De ahí la importancia que, para efectos de la calidad en el servicio de la ASF, tienen las auditorías de desempeño, enfocadas a dictaminar el grado de avance de los resultados esperados por parte de cada entidad, y cuya práctica se ha visto incrementada como parte de las labores de la ASF, en línea con las tendencias internacionales más vanguardistas.

Las auditorías de desempeño miden también el impacto que los programas tienen efectivamente sobre la sociedad, y sobre áreas y grupos poblacionales vulnerables, por lo que sus resultados tienen una resonancia especial para los contribuyentes y la ciudadanía en general.

Bajo el enfoque de desempeño, la práctica de la Auditoría Gubernamental no se limita a la rendición de cuentas, sino que busca también promover el desarrollo administrativo de los entes auditados, a través del análisis de su gestión basándose, como ya dijimos, en criterios de economía, eficacia y eficiencia.

Otro aspecto importante para el desarrollo de la actividad fiscalizadora es la transparencia. Ésta debe verse como un elemento básico de la nueva cultura de la administración pública; no como una carga, sino como una obligación consustancial al ejercicio del poder público.

De igual modo, la rendición de cuentas supone el deber de los servidores públicos, en el ejercicio de sus funciones, de responsabilizarse por sus actos, y de ser sujetos de sanción, en caso de haber incumplido sus obligaciones. De lo anterior, puede deducirse que sin transparencia la rendición de cuentas no puede llevarse a cabo, pues la información es el instrumento que permite mantener a los servidores públicos bajo el escrutinio de la sociedad.

Un aspecto que recurrentemente ha sido cuestionado respecto a la actividad de la ASF es el desfase existente entre el ejercicio del gasto y los resultados de su fiscalización.

Ante esto, cabe aclarar que, debido a los tiempos previstos en Ley para la recopilación de la información y entrega de la Cuenta Pública por parte de las autoridades, y a los principios de anualidad y posterioridad que debe observar la ASF, hay límites en cuanto a la oportunidad con la que se puede proceder.

Evidentemente, la reducción de los plazos en este proceso, es central para que la información derivada del ejercicio fiscalizador, realmente tenga un peso específico en materia de asignación del gasto público y en la definición de presupuestos.

Por ello, la ASF ha solicitado insistentemente una modificación en el marco legal con el fin de que se presente con mayor celeridad la Cuenta Pública y poder llevar a cabo su revisión, de manera más expedita.

Como complemento a esta solicitud, se buscará que los resultados de las auditorías practicadas por la ASF sean hechos del conocimiento público conforme vayan surgiendo, en vez de emitir la totalidad de los mismos en un Informe anual. Esto permitirá que los plazos procesales para la atención a las observaciones y hallazgos corran a partir de la emisión de los informes correspondientes, en vez de tener que esperar hasta la integración del informe total.

Por otra parte, se ha criticado también la complejidad y el gran volumen de información contenidos en el Informe anual que presenta la ASF. Este Informe detalla el trabajo fiscalizador que lleva a cabo la Institución; si bien se trata de un documento técnico, es necesario tener en cuenta que, para poder ser de utilidad, se requiere que la información pueda ser consultada y utilizada con facilidad.

Es por ello que deseamos introducir modificaciones respecto al formato de la información presentada, con el fin de que sea más clara, concisa y de manejo más sencillo por parte de sus usuarios, sean estos los legisladores o la propia ciudadanía.

Con estas modificaciones, la institución pretende servir mejor a la sociedad, al poner a su disposición información clara sobre el uso de los recursos públicos por parte de los entes gubernamentales, lo que se traduce en una invitación al diálogo y la participación de la propia sociedad en el desarrollo de la gestión administrativa.

En cuanto a la práctica fiscalizadora, se introducirán nuevas metodologías, como las auditorías forenses o las practicadas a sistemas informáticos, y se procurará incorporar al ejercicio auditor normas reconocidas internacionalmente, con el fin de aumentar la calidad de las revisiones que lleva a cabo la ASF.

Los contactos que la institución ha logrado establecer con sus similares en el mundo entero, nos permitirán allegarnos de los conocimientos y metodologías de punta, necesarios para que el ejercicio fiscalizador de México, esté a la par de los últimos desarrollos técnicos a nivel internacional.

Un elemento de mucha utilidad a este respecto es la aplicación del procedimiento de revisiones entre pares, que se lleva a cabo regularmente en el ámbito internacional, y que consiste en una evaluación a fondo de la práctica de determinados tipos de auditoría, por parte de Entidades Fiscalizadoras superiores de reconocido liderazgo.

En México, tenemos más de dos años realizando esta práctica en el seno de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental (ASOFIS). Cabe destacar el liderazgo del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla en este proceso, tanto en la definición de los lineamientos, como en la ejecución de las revisiones hasta ahora realizadas.

Este análisis permite verificar que las prácticas y procedimientos seguidos tienen la debida consistencia, así como identificar áreas de oportunidad en que se pueden introducir mejoras, para incrementar la calidad de los productos finales de los procesos de auditoría.

Como podemos observar, la búsqueda de la calidad en el ámbito de la fiscalización superior, abarca una gran diversidad de vertientes, que implican el compromiso firme y decidido de avanzar en la introducción de mecanismos, que garanticen que la labor auditora, se desarrolle siguiendo los más estrictos cánones técnicos y que no permanezca pasiva ante los cambios constantes que se operan en su entorno.

No resulta suficiente apearse con regularidad a procedimientos determinados, sino que es indispensable dar al ejercicio auditor un alcance más amplio, herramientas de análisis más sólidas y abarcar áreas de mayor extensión que incluyan nuevos fenómenos en la administración pública.

Esta es, en suma, la visión de la Auditoría Superior de la Federación respecto a la calidad. Nuestra institución está comprometida con esta perspectiva, y continuará explorando alternativas para ofrecer un mejor servicio a la sociedad.

A todos ustedes, por su atención, muchas gracias.